

OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA 006-2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS:

OBJETO: "Adecuación integral de las oficinas de la sucursal Cúcuta (Norte de Santander) ubicadas en la calle 14 No. 3-37, edificio La Previsora. Trabajos que se ejecutarán a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste."

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y se indica a continuación la volumetría relacionada con la prestación de este servicio y daremos respuesta o aclaraciones a los mismos.

INDICE

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR HyD S.A.S.	2
2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR WILLIAM ROJAS SALAS	5
3. OBSERVACIONES PRESENTADA POR RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.....	9
4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE BERNAL GUITIERREZ	10
5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A. 12	
6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSULTORES OSPE R&P S.A.S	20
7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR C&D PROYECTOS INTEGRALES SAS...28	
8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OFICANON	30
9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LICITACIONES POR COLOMBIA	34
10. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NORSAGROUP SAS	37
11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESCOBAR CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA ECA SAS	65

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR Hyd S.A.S.

OBSERVACIÓN No 01

1. Para acreditar la experiencia del proponente, en la Opción 1, requiere lo siguiente:

“Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual, instalación de equipos aire acondicionado y superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles)”.

Solicitamos aclaración en lo que se refiere a “instalación de equipos aire acondicionado” para este párrafo, ya que no resulta claro este requisito.

RESPUESTA: Se acepta la observación, razón por la cual, mediante adenda No 02, se realizará la eliminación de “Instalación de equipos aire acondicionado,” de la CUANTIA y/AREA de EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CAPITULO III – MUEBLES de la OPCION No 01 del literal a) Experiencia Técnica Habilitante, quedando de la siguiente manera:

“Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual y/o superior al valor presupuestado ofertado para el capítulo III (Muebles).”

OBSERVACIÓN No 02

2. Para acreditar la experiencia del proponente, en la Opción 1, requieren que los valores para los capítulos II y III sean superiores a estos capítulos del presupuesto, por lo que solicitamos se aclaren específicamente los valores que se deben demostrar para estos dos ítems, ya que no vemos dentro de los documentos del proceso el presupuesto oficial detallado del mismo.

RESPUESTA: Nos permitimos informar, que en el numeral 4 – Financiación y presupuesto del Capítulo II de Aspectos de la Propuesta, se indica de manera clara, el presupuesto por CAPITULOS, así:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PRESUPUESTO	PRECIO PISO INCLUIDO AIU E IVA	PRECIO TECHO INCLUIDO AIU E IVA
CAPITULO I	\$ 690,428,503	\$ 708,637,998
CAPITULO II	\$ 251,446,632	\$ 255,967,737
CAPITULO III	\$ 151,080,644	\$ 207,416,286
TOTALES	\$ 1,092,955,780	\$ 1,172,022,021

Por ende, se aclara que para acreditar la experiencia del capítulo II, el valor debe ser igual y superior a \$255,967,737 y para el capítulo III, el valor debe ser igual o superior a \$ 207,416,286.

OBSERVACIÓN No 03

3. Los valores que exigen para acreditar la experiencia del proponente, para los capítulos I, II y III, ¿deben ser expresados en SMMLV? ¿Es decir, traídos a valor presente?

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, que no se requiere que el valor de los contratos expresados en las certificaciones de experiencia, sean dados en SMMLV, esto teniendo en cuenta que será la PREVISORA S.A quien realice la actualización o conversión del valor de los contratos certificados a valor presente, para lo cual atenderá lo expresado en acápite ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS CERTIFICACIONES consignado en el literal a) Experiencia técnica Habilitante de Orden Técnico (Capacidad técnica).

OBSERVACIÓN No 04

4. En cuanto a la visita técnica, indican 2 fechas y horarios diferentes; solicitamos se aclare si es requisito asistir a las 2, o solo a una de ellas.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, que en el CRONOGRAMA DEL PROCESO indicado en el numeral 17) del Capítulo I del documento de condiciones, se establece de manera clara y expresa las fechas y los horarios durante los cuales el profesional del área de Recursos Físicos de la PREVISORA S.A atendería la visita técnica de los OFERENTES interesados en el presente proceso contractual.

Asimismo, se aclara que la PREVISORA S.A. dispuso de dos días diferentes para realizar la visita técnica, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

OBSERVACION No 05

5. El documento de pliego de condiciones definitivo cuenta con 129 páginas, pero la última no está completa (Termina en: ...EL Proveedor deberá suministrar...), por lo que solicitamos de manera atenta se publique(n) la(s) página(s) faltantes.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que, por error involuntario y de carácter técnico se omitió la última página del documento de condiciones definitiva de la Invitación Abierta No 006 – 2024; razón por la cual, La Previsora S.A. procederá a cargar el anexo MINUTA DEL CONTRATO.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR WILLIAM ROJAS SALAS

OBSERVACIÓN No 01:

OBSERVACION 1		
En la experiencia exigida por la entidad solicitan lo siguiente:		
<p>Experiencia requerida del Capítulo II- Redes y equipos</p> <p>Contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al capítulo II y/o donde se contenga INSTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS NORMAL Y REGULADA, REDES DE ILUMINACIÓN, AIRES ACONDICIONADES Y CONTROL DE ACCESO, en edificios o edificaciones.</p>	<p>UNA (1)</p>	<p>1. Una certificación que deberá indicar que se realizaron como mínimo las siguientes actividades: Instalación de cableado estructurado, (Cat. 6 A), instalación de redes eléctricas, redes normal y regulada, iluminación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor presupuestado para el capítulo II (REDES).</p>

Nuestra observación o más bien aclaración se refiere a que NO se es claro si la suma de las actividades (Instalación de cableado estructurado, (Cat. 6 A), instalación de redes eléctricas, redes normal y regulada, iluminación) las cuales ustedes exigen en el presente numeral ¿Estas actividades deben sumar entre ellas o ser superior al 100% del valor presupuestado para el capítulo II (REDES)? o en su defecto el valor total del contrato presentado para acreditar esta experiencia el cual contenga las actividades anteriormente mencionadas debe ser igual o superior a lo exigido para el capítulo II. Solicitamos a la entidad aclarar esta condición si el valor exigido es el del contrato presentado o es el de la suma de las actividades.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, que para cumplir con la certificación de EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CAPITULO II REDES DE EQUIPO de la OPCION No 01 del literal a) Experiencia Técnica Habilitante, se requiere demostrar en la certificación de contrato; adicional a lo contenido en la columna EXPERIENCIA, lo siguiente:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- 1) La realización de actividades de: Instalación de cableado estructurado, (Cat. 6 A), instalación de redes eléctricas, redes normal y regulada, iluminación y,
- 2) El valor del contrato certificado debe ser igual o superior a lo presupuestado para el capítulo II. (REDES).

OBSERVACIÓN No 02 - A:

OBSERVACION 2		
En la experiencia exigida por la entidad solicitan lo siguiente:		
<p>Experiencia requerida del Capítulo III- Muebles</p> <p>Contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del capítulo 3 y/o que contenga el</p> <p>SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA en edificios o edificaciones.</p>	<p>una (01)</p>	<p>1. Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual, instalación de equipos aire acondicionado y superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles).</p>

Nuestra observación o más bien aclaración se refiere a que NO se es claro si la suma de las actividades (Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual, instalación de equipos aire acondicionado y superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles)) las cuales ustedes exigen en el presente numeral ¿Estas actividades deben sumar entre ellas o ser superior al 100% del valor presupuestado para el capítulo III (MUEBLES)? o en su defecto el valor total del contrato presentado para acreditar esta experiencia el cual contenga las actividades anteriormente mencionadas debe ser igual o superior a lo exigido para el capítulo III. Solicitamos a la entidad aclarar esta condición si el valor exigido es el del contrato presentado o es el de la suma de las actividades.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Además de lo anterior solicitamos a la entidad aclarar si la actividad de aires acondicionados se exige en esta experiencia, ya que en el texto no se es claro.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, que en la respuesta a observación No 01 presentada por el oferente H y D S.A.S se estableció que se realizará adenda No 02, frente a la actividad de aires acondicionados, la cual quedará así: *“Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual y/o superior al valor presupuestado para este capítulo III (Muebles).”*

Asimismo, se aclara que para cumplir con la certificación de EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CAPITULO III MUEBLES de la OPCION No 01 del literal a) Experiencia Técnica Habilitante, se requiere demostrar en la certificación de contrato; adicional a lo contenido en la columna EXPERIENCIA, lo siguiente:

- 1) La realización de actividades de: suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales.
- 2) El valor del contrato certificado debe ser igual y/o superior a lo presupuestado para este capítulo III (Muebles)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN 2 - B:

OBSERVACION 2		
En la experiencia exigida por la entidad solicitan lo siguiente:		
<p>Experiencia requerida del Capítulo III- Muebles</p> <p>Contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del capítulo 3 y/o que contenga el SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA en edificios o edificaciones.</p>	<p>una (01)</p>	<p>1. Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual, instalación de equipos aire acondicionado y superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles).</p>

Solicitamos a la entidad ampliar las actividades a certificar en esta condición de experiencia, teniendo en cuenta que el sistema de oficina abierta también pueden incluir el suministro de este tipo elemento como son sillas, puestos de trabajo etc., pero estas actividades no se verán discriminadas dentro de las cantidades de la certificación simplemente dirá suministro de oficina abierta; por esta razón solicitamos a la entidad que la exigencia quede así:

Una certificación que deberá indicar el suministro de muebles para oficina y/o oficina abierta y/o puestos de trabajo, y/o archivos rodantes, y/o sillas operativas y gerenciales e instalación de equipos aire acondicionado su valor debe ser igual, y/o superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles).

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, que el suministro de puestos de trabajo es similar al suministro de oficina abierta, y se tendrá como validó para la experiencia solicitada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

3. OBSERVACIONES PRESENTADA POR RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

OBSERVACIÓN No 01:

1. Se puede participar en los procesos sin importar los años de creación de la empresa

RESPUESTA: Frente a la pregunta formulada, nos permitimos indicar que, en el Capítulo III (Aspectos Habilitantes) de Orden Jurídico, numeral 1.1. literal b – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, claramente se estableció: *"La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. "*

OBSERVACIÓN No 02:

2. Cuando las empresas tienen menos de años de constituida, se puede acreditar la experiencia de los socios, tal como lo establece el decreto 1882.

RESPUESTA: Frente a la pregunta formulada, nos permitimos indicar que, en el Capítulo III (Aspectos Habilitantes) de Orden jurídico, numeral 1.1. literal b – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, se indica expresamente, que la empresa (OFERENTE) deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE BERNAL GUITIERREZ

OBSERVACIÓN No 01:

Piden que la visita sea obligatoria esto es de acuerdo a la ley de contratación, quedo revaluado a que no debe ser obligatoria.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que al final del literal del que trata la visita al sitio de ejecución de la obra, en su apartado de condiciones técnicas obligatorias del aspecto habilitante de orden técnico, expresamente se indica: "**NOTA:** Quien no asista a la visita al sitio de la obra y aporte la certificación otorgada por la Previsora S.A, su propuesta será rechazada automáticamente."

OBSERVACIÓN No 02:

Lo mismo replantear con la oferta el manejo de la circulación del área común de acceso privado a las oficinas, de acuerdo a los parámetros que se den en la visita esto se debe presentar en la oferta. se pide un reander de manejo de volúmenes en el cielo raso. Consideramos que ya lo tiene hecho alguna empresa. Se esta pidiendo un personal acreditado en Cúcuta, Técnicos de Obra, Técnicos en Cableado Estructurado, que acrediten carnets de seguridad social, copias de servicio publico que residan en la ciudad de Cúcuta esto no tiene presentación, en esto no hay transparencia.

RESPUESTA: La previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el pliego definitivo de condiciones de la invitación abierta 006-2024. Respecto a su aseveración es pertinente resaltar que LA PREVISORA actúa bajo los principios de la actividad contractual garantizando que se cumplan los mismos y que no se menoscaben los derechos de quienes participan en sus procesos. Así, las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

LA PREVISORA S.A a pesar de tener un régimen especial de contratación, acoge las mejores prácticas de control y seguimiento de sus procesos contractuales y a los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, conforme a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Cualquier actuación que comprometa el nombre de LA PREVISORA, se sujeta a las normas éticas que ha adoptado la Compañía, estas normas éticas han sido definidas por la Compañía en el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales. Y finalmente incluye y desarrolla principios de la gestión fiscal, del derecho privado y de la función administrativa.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 03:

Presentar plan de gestión ambiental implementado al interior de la Empresa, los únicos que conocen este plan son los funcionarios de esta misma empresa no nosotros QUE HORROR, presentar con la oferta unos planes de capacitación eso para que sirve PREGUNTAMOS ? Y A ESTO LE DAN PUNTAJE. LO UNICO QUE FALTA ES QUE DEN EL NOMBRE DE LA EMPRESA GANADORA

En lugar de todo esto endurezcan experiencia con valores y certificaciones.

RESPUESTA: Frente a la pregunta relacionada con Plan de Gestión Ambiental, nos permitimos manifestar que La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el capítulo IV (aspectos calificables), Numeral 1. Factor de calificación-Puntaje aspecto ambiental de la invitación abierta 006-2024; en razón, a que PREVISORA S.A. se encuentra certificada a la fecha en ISO 14001, y debe verificar que sus futuros contratistas cumplan con los mínimos requisitos ambientales dando cumplimiento al control operacional previo a la suscripción del contrato. Ahora bien, se le aclara que el plan de gestión ambiental que se solicita es el de cada OFERENTE, en ningún momento se manifiesta que es el plan de gestión ambiental propio de la Previsora Seguros S.A.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los sistemas integrados internos de LA PREVISORA S.A es necesario que los proveedores cumplan con criterios y estándares entre estos el sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo cual las capacitaciones requeridas son esenciales para que el personal del oferente conozca de los procedimientos, tratamiento y las alertas de todo aquellos que se pueda presentar durante la obra.

Sin embargo, se realiza un ajuste a las capacitaciones solicitadas las cuales quedaran de la siguiente manera de acuerdo a la adenda No 02:

"EL OFERENTE debe adjuntar en su propuesta un plan de capacitaciones, haciendo énfasis en temas relacionados con los riesgos asociados a las funciones a ejecutar de obra, sus diversos sistemas y elementos suministrados, los temas mínimos a capacitar son los siguientes:

- *Caídas: pueden producirse a distinto nivel (tejados o cubiertas) o al mismo (tropezones, resbalones).*
- *Falta de orden y limpieza: tener el material tirado por el suelo o una superficie resbaladiza por no haberla secado puede derivar en golpes o caídas.*
- *Riesgo eléctrico: las instalaciones eléctricas de las obras de construcción suelen ser provisionales (y al aire libre) por lo que hay que tener especial cuidado con su mantenimiento.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- *Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.*
- *Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.*
- *Riesgos Químicos presentes en las obras de construcción por los efectos adversos en la salud que tiene el contacto (por inhalación o a través de la piel) con materiales como disolventes, pinturas, cemento, alquitrán, si no se emplean equipos de protección.*
- *Riesgos Psicosociales en la construcción, vinculados a jornadas laborales extenuantes, la presión por cumplir los plazos, o la atención que requieren determinadas tareas de precisión.*
- *Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección personal).*

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A.

OBSERVACIÓN No 01:

1. De acuerdo a los pliegos de condiciones en el CAPITULO III numeral 3. De orden técnico (Capacidad técnica) su numeral a. Experiencia técnica habilitante Opción No. 1: se solicita lo siguiente ***“EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con más de diez (10) años de experiencia, mediante la presentación de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación y que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas nacionales. ...”***

Solicitamos aclarar de acuerdo a lo anterior bajo que documento se evaluara el requisito solicitado que el oferente cuente con más de 10 años de experiencia, y este documento que requisitos tendría, en el caso de uniones temporales o consorcios solicitamos que con uno de los integrantes se cumpla este requerimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que se realizara la modificación mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Las certificaciones deben contener lo solicitado en el Capítulo III (Aspectos Habilitantes) Numeral 3- Capacidad Técnica, en su inciso "aspectos para tener en cuenta en las certificaciones" se indica:

Las certificaciones de contratos de contratos deben cumplir con las siguientes exigencias:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y/o fecha del contrato.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y número telefónico.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Valor total del contrato (Que incluya valor inicial, valores adicionales, en caso de existir)
- Las certificaciones deben estar a nombre de la persona Jurídica que presenta la propuesta o en su defecto a nombre de un integrante de la Unión Temporal o del Consorcio, de la cual haga parte el oferente, si es el caso.

- Cada certificación de los contratos ejecutados deberá indicar la constancia de que el contrato se cumplió a satisfacción y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, y/o cumple y/o máximos porcentajes (Igual o Superior 80%) en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio por parte del ente certificado.

En el caso de uniones temporales y consorcios nos permitimos mantener lo establecido en el documento de condiciones de la siguiente manera: "En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite **cada uno** de los integrantes del proponente plural".

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 02:

2. De acuerdo a los pliegos de condiciones en el CAPITULO III numeral 3. De orden técnico (Capacidad técnica) su numeral a. Experiencia técnica habilitante Opción No. 2: se solicita lo siguiente **“EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con más de diez (10) años de experiencia, mediante la presentación de una (1) certificación de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación y que se hayan ejecutado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas nacionales. ...”**

Solicitamos aclarar de acuerdo a lo anterior bajo que documento se evaluara el requisito solicitado que el oferente cuente con más de 10 años de experiencia, y este documento que requisitos tendría, en el caso de uniones temporales o consorcios solicitamos que con uno de los integrantes se cumpla este requerimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que se realizara la modificación mediante adenda No 02.

Las certificaciones deben contener lo solicitado en el Capítulo III (Aspectos Habilitantes) Numeral 3- Capacidad Técnica, en su inciso *“aspectos para tener en cuenta en las certificaciones”* se indica:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

Las certificaciones de contratos de contratos deben cumplir con las siguientes exigencias:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y/o fecha del contrato.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y número telefónico.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Valor total del contrato (Que incluya valor inicial, valores adicionales, en caso de existir)
- Las certificaciones deben estar a nombre de la persona Jurídica que presenta la propuesta o en su defecto a nombre de un integrante de la Unión Temporal o del Consorcio, de la cual haga parte el oferente, si es el caso.

- Cada certificación de los contratos ejecutados deberá indicar la constancia de que el contrato se cumplió a satisfacción y/o con calificaciones de Bueno y/o Excelente, y/o cumple y/o máximos porcentajes (Igual o Superior 80%) en su evaluación, etc. o sus sinónimos, lo importante es que se logre identificar la calidad de la prestación del servicio por parte del ente certificado.

En el caso de uniones temporales y consorcios nos permitimos mantener lo establecido en el documento de condiciones de la siguiente manera: *"En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite **cada uno** de los integrantes del proponente plural".*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 03:

3. De acuerdo a los pliegos de condiciones en el CAPITULO III numeral 3. De orden técnico (Capacidad técnica) su numeral a. Experiencia técnica habilitante Opción No. 1: se solicita lo siguiente *“Experiencia requerida del Capítulo III Muebles Contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del capítulo 3 y/o que contenga el SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA en edificios o edificaciones.”* y en cuantía Y/o Área, los requisitos de la certificación solicitado *“Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual, **instalación de equipos aire acondicionado** y superior al valor ofertado para este capítulo III (Muebles)”*

Solicitamos aclarar de acuerdo a lo anterior porque dentro de los requisitos de la certificación se solicita *su valor debe ser igual, **instalación de equipos aire acondicionado**.*

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar, con base en respuesta a observación No 01 presentada por el oferente H y D S.A.S se realizará adenda No 02, la cual quedará así: *“Una certificación que deberá indicar el suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales y su valor debe ser igual y/o superior al valor presupuestado para este capítulo III (Muebles).”*

Asimismo, se aclara que para cumplir con la certificación de EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CAPITULO III MUEBLES de la OPCION No 01 del literal a) Experiencia Técnica Habilitante, se requiere demostrar en la certificación de contrato; adicional a lo contenido en la columna EXPERIENCIA, lo siguiente:

- 1) La realización de actividades de: suministro de puestos de trabajo, archivos rodantes, sillas operativas y gerenciales.
- 2) El valor del contrato certificado debe ser igual y/o superior a lo presupuestado para este capítulo III (Muebles)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 04:

4. De acuerdo a los pliegos de condiciones en el CAPITULO III numeral 3. De orden técnico (Capacidad técnica) su numeral c. Recurso humano se solicita en el siguiente párrafo “*EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. EL OFERENTE seleccionado deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, ...*” y en un párrafo mas adelante en el mismo numeral c. Recurso humano se solicita “*EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. En todo caso, además de la certificación suscrita por el Representante Legal, EL OFERENTE deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato conforme se señala con anterioridad.*”

Solicitamos aclarar o corregir de acuerdo a lo anterior que EL OFERENTE seleccionado deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A en los párrafos que párrafos que lo mencionan.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que en la parte final del literal c) RECURSOS HUMANO del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) expresamente se indica:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. **EL OFERENTE seleccionado** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dado a conocer en su observación y según lo contemplado en el párrafo anterior, se considera necesario corregir y por ende se ELIMINARÁ a través de adenda No 02 del literal c) RECURSO HUMANO (Aspecto Habilitante de Orden Técnico), algunos apartes de los siguientes párrafos, los cuales quedaran así:

"El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de EL OFERENTE y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A. durante el periodo de evaluación de ofertas."

"EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 05:

5. De acuerdo a los pliegos de condiciones en el CAPITULO IV ASPECTOS CALIFICABLES en el Factor de puntaje adicional A: 100 puntos se solicita “EL OFERENTE que proponga el mayor número productos adicionales obtendrá un máximo puntaje de hasta 100 puntos, así:

1. Replanteamiento del manejo de la circulación del área común de acceso privado a las oficinas de acuerdo con los parámetros que se indiquen en la visita de la obra (30 puntos): El oferente debe presentar una propuesta de rediseño del manejo de la circulación del área común de acceso privado en formato DWG y PDF de acuerdo con los parámetros dados en la visita de obra.

2. Presentar un render con la propuesta de manejo de volúmenes basados en el diseño del cielo raso (30 puntos): el oferente debe presentar un video y un PDF de la propuesta presentada.

3. Cálculo de la nueva escalera (40 puntos): para este punto se debe presentar una certificación firmada por el representante legal bajo la gravedad de juramento donde se compromete a desarrollar los cálculos de la estructura de la nueva escalera de la sede en el momento en que se soliciten.”

Solicitamos para realizar poder cumplir con el puntaje anterior se nos sean facilitados los planos en el formato de AUTOCAD puesto que en este formato se pueden realizar este requerimiento.

RESPUESTA: LA PREVISORA S.A., compañía de seguros, manifiesta que los planos en formato AUTOCAD y PDF serán publicados en la página de la Previsora S.A. compañía de seguros mediante adenda No 02.

OBSERVACIÓN No 06:

6. De acuerdo al cronograma las repuestas a las observaciones es muy cerca de la fecha de cierra de la presente invitación solicitamos sea prorrogada el cierre de la presentación de las ofertas, para poder cumplir con todos los aspectos del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS y sus aclaraciones

RESPUESTA: Se modificará mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSULTORES OSPE R&P S.A.S

OBSERVACIÓN No 01:

1. SE SOLICITA QUE LOS POSIBLES OFERENTES PUEDAN ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE MEDIANTE ACTA DE RECIBO FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACION.
TAMBIEN SE SOLICITA A LA PREVISORA QUE NO SEA INDISPENSABLE QUE EL OFERENTE DEBA ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO A TRAVES DE: BUENO Y/O EXCELENTE Y/O PORCENTAJE EN VIRTUD QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS CASI NUNCA CALIFICAN DE ESA MANERA LOS CONTRATOS EJECUTADOS.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Nos permitimos aclarar que en el Capítulo III (aspectos habilitantes), Numeral 3- (capacidad técnica) literal a- (Experiencia técnica habilitante); de manera expresa se indica las exigencias que se requieren para que una certificación de contratos se valida.

Asimismo, se debe aclarar que en el mismo literal a) frente a actas de liquidación y calificación de calidad en la prestación del servicio se indica:

"Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación."

"EL OFERENTE deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo."

OBSERVACIÓN No 02:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

2. SE SOLICITA QUE LA PROGRAMACION DE OBRA SEA SOLICITADA AL **OFERENTE SELECCIONADO – CONTRATISTA**, YA QUE ESTE REQUISITO APLICA PARA LA ETAPA CONTRACTUAL Y LAS CONDICIONES QUE EXIGE LA PREVISORA SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LE EJECUCION DEL CONTRATO Y NO EN LA PROPUESTA.
DICHO REQUISITO LIMITA LA PARTICIPACION DE OFERENTES PORQUE LAS CONDICIONES QUE EXIGE LA PREVISORA PODRIAN SER OBJETADAS POR EL EVALUADOR.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta debido a que las oficinas en donde se va a ejecutar el contrato se encuentran ubicadas dentro de un centro comercial, el cual tiene un horario de apertura y cierre, aunado a que las oficinas de la sucursal de la Previsora S.A. tienen atención al público por la actividad comercial que desarrolla y sus funciones no serán suspendidas durante la ejecución de las adecuaciones, por lo tanto es importante que el oferente seleccionado desde un inicio programe la obra adecuándose a las situaciones anteriormente expuestas manejando además horarios nocturnos para no afectar la actividad comercial de la sucursal y demás locales que se encuentran dentro del centro comercial teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar que el tiempo de ejecución del contrato no debe ser superior al estipulado en el documento de condiciones. De lo anterior, se concluye que esta programación es relevante para conocer como EL OFERENTE maneja los tiempos e identifica las rutas críticas para cumplir con el objeto del contrato.

El oferente interesado deberá atender los lineamientos y especificaciones contenidas en el Capítulo III (Aspectos habilitantes) Numeral 3 (programación de obra)

OBSERVACIÓN No 03:

3. SE SOLICITA ELIMINAR EL REQUISITO DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO LAS CUALES SON UNOS REQUISITOS QUE PIDE LA PREVISORA Y SERIAN DE MANERA GRATUITA, LO CUAL OCASIONARIA UN AFECTACIÓN ECONOMICA AL FUTURO CONTRATISTA; TAMBIEN AL TENER ESTE REQUISITO LIMITA LA PARTICIPACION DE OFERENTES.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, debido a que la GARANTIA DE MANTENIMIENTO es indispensable como parte integral de los bienes y servicios que se ofrecen dentro de la adecuación y además como un factor organizacional en cuanto a los bienes que se manejan dentro de la Compañía los cuales requieren un mantenimiento preventivo y correctivo.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

El oferente interesado deberá atender los lineamientos y especificaciones contenidas en el Capítulo III (Aspectos habilitantes) Numeral 3, Garantía de Mantenimiento.

OBSERVACIÓN No 04:

4. SE SOLICITA ELIMINAR EL PLAN DE CAPACITACIONES, EL CUAL DEBE ESTABLECERLO LA ENTIDAD PROPIAMENTE A TRAVES DE UN MANUAL DE OPERACIÓN PROPIO EN COORDINACION CON PROFESIONALES EN EL AREA

AMBIENTA Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO; EL PRESENTE PROCESO ES UN CONTRATO DE ADECUACION DE OBRA CIVIL QUE INCLUYE UN SUMINISTRO DE MUEBLES, POR LO CUAL EL PLAN DE CAPACITACIONES NO TIENE NAD QUE VER CON EL OBJETO A CONTRATAR.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los sistemas integrados internos de LA PREVISORA S.A es necesario que los proveedores cumplan con criterios y estándares entre estos el sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo cual las capacitaciones requeridas son esenciales para que el personal del oferente conozca de los procedimientos, tratamiento y las alertas de todo aquellos que se pueda presentar durante la obra.

Sin embargo, se realiza un ajuste a las capacitaciones solicitadas las cuales quedaran de la siguiente manera de acuerdo a la adenda No 02:

"EL OFERENTE debe adjuntar en su propuesta un plan de capacitaciones, haciendo énfasis en temas relacionados con los riesgos asociados a las funciones a ejecutar de obra, sus diversos sistemas y elementos suministrados, los temas mínimos a capacitar son los siguientes:

- *Caídas: pueden producirse a distinto nivel (tejados o cubiertas) o al mismo (tropezones, resbalones).*
- *Falta de orden y limpieza: tener el material tirado por el suelo o una superficie resbaladiza por no haberla secado puede derivar en golpes o caídas.*
- *Riesgo eléctrico: las instalaciones eléctricas de las obras de construcción suelen ser provisionales (y al aire libre) por lo que hay que tener especial cuidado con su mantenimiento.*
- *Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- *Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.*
- *Riesgos Químicos presentes en las obras de construcción por los efectos adversos en la salud que tiene el contacto (por inhalación o a través de la piel) con materiales como disolventes, pinturas, cemento, alquitrán, si no se emplean equipos de protección.*
- *Riesgos Psicosociales en la construcción, vinculados a jornadas laborales extenuantes, la presión por cumplir los plazos, o la atención que requieren determinadas tareas de precisión.*
- *Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección personal)."*

OBSERVACIÓN No 05:

5. SE SOLICITA AJUSTAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PERFIL **MAESTRO DE OBRA**, QUE TENGA EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACION: YA QUE EL PRESENTE OBJETO A CONTRATAR NO PRESENTA UN GRADO DIFICULTAD ALTO QUE REQUIERA DICHA CANTIDAD DE DAÑOS EN EXPERIENCIA. TAMBIEN LA EXIGENCIA DE 5 AÑOS PROMUEVE LA PARTICIPACION DE OFERENTES.

RESPUESTA: Su observación no será tenida en cuenta debido a que el MAESTRO DE OBRA, es un Recurso Humano que cumple funciones relevantes para la correcta ejecución del contrato entre las cuales se encuentra la interlocución entre el residente o los directivos a los ayudantes y técnicos de la obra por lo cual el conocimiento y la experiencia que se requiere debe ser la adecuada para que no existan inconvenientes que interrumpan el normal funcionamiento del contrato. De igual manera por la naturaleza del contrato es necesario contar con la mayor experiencia y personal calificado.

OBSERVACIÓN No 06:

6. SE SOLICITA AJUSTAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PERFIL **TECNICOS DE OBRA**, QUE SEA SUSTITUIDA POR **AYUDANTES DE OBRA CON EXPERIENCIA DE 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACION**; LO ANTERIOR CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGION AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y LA PARTICIPACION DE OFERENTES.

RESPUESTA: Su observación no será tenida en cuenta debido a que un TECNICO DE OBRA, es un Recurso Humano que cumple funciones relevantes para la correcta ejecución del contrato, el cual puede interpretar todo tipo de planos (topográficos, de plantas, secciones, alzados, cubiertas, estructura) y documentos de un proyecto de construcción.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Realizar mediciones, croquis y levantamiento de planos de obra. Manejar y utilizar programas informáticos de mediciones, presupuestos, valoraciones y certificaciones. En cambio, el AYUDANTE DE OBRA es quien tenga una antigüedad en la especialidad superior a seis meses y preste servicios bajo las órdenes del oficial y medio oficial, siendo ocupado en la descarga de materiales, cuidado de herramientas y demás tareas secundarias, las cuales no obedecen a las necesidades que pide la entidad.

OBSERVACIÓN No 07:

7. SE SOLICITA AJUSTAR LA EXPERIENCIA DEL PERFIL **TECNICOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO**, QUE SEA SOLICITADA POR TECNICO ELECTRICISTA Y/O TECNICO ELECTRONICO Y/O TECNICO EN REDES Y/O TECNICO INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O ESTUDIOS AFINES O SIMILARES. SE SOLICITA DISMINUIR LA CANTIDAD DE TECNICOS A 1, YA QUE LA CANTIDAD NO ES GRANDE Y UN SOLO TECNICO PUEDE REALIZAR DICHA INSTALACION, EN ACOMPALAMIENTO DE UN AYUDANTE.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. LA PREVISORA S.A se mantiene en lo solicitado, el personal requerido dentro de los términos de referencia es el mínimo para que las condiciones y el tiempo de la obra se manejen de manera adecuada y no se presenten retrasos o inconvenientes que perjudiquen el tiempo de ejecución y por consecuencia las actividades comerciales de la sucursal.

OBSERVACIÓN No 08:

8. SE SOLICITA QUE EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO SEA SOLICITADO AL **OFERENTE SELECCIONADA – CONTRATISTA**; PARA LA PROPUESTA EL OFERENTE SOLO DEBE ENTREGAR LA CARTA DE COMPROMISO DE QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que en la parte final del literal c) RECURSOS HUMANO del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) expresamente se indica:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. **EL OFERENTE seleccionado** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dado a conocer en su observación y según lo contemplado en el párrafo anterior, se considera necesario corregir y por ende se ELIMINARÁ a través de adenda No 02 del literal c) RECURSO HUMANO (Aspecto Habilitante de Orden Técnico), algunos apartes de los siguientes párrafos, los cuales quedaran así:

"El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de EL OFERENTE y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A. durante el periodo de evaluación de ofertas."

"EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia."

OBSERVACIÓN No 09:

9. SE SOLICITA A LA PREVISORA ELIMINAR EL PUNTAJE ADICIONAL A, EL CUAL OBLIGA AL CONTRATISTA A REALIZAR UNA INVERSION EN RECURSOS PARA ACREDITAR 2 DE LOS 3 PUNTOS SOLICITADOS Y ESTABLECE UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. DICHO REQUISITO LIMITA LA PLURALIDAD DE OFERENTES.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos manifestar que La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el capítulo IV (aspectos calificables), Numeral 1. Factor de calificación- Puntaje adicional A de la invitación abierta 006-2024. Respecto a su aseveración es pertinente resaltar que LA PREVISORA actúa bajo los principios de la actividad contractual garantizando que se cumplan los mismos y que no se menoscaben los derechos de quienes participan en sus procesos. Así, las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

LA PREVISORA S.A a pesar de tener un régimen especial de contratación, acoge las mejores prácticas de control y seguimiento de sus procesos contractuales y a los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, conforme a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Cualquier actuación que comprometa el nombre de LA PREVISORA, se sujeta a las normas éticas que ha adoptado la Compañía, estas normas éticas han sido definidas por la Compañía en el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales. Y finalmente incluye y desarrolla principios de la gestión fiscal, del derecho privado y de la función administrativa.

OBSERVACIÓN No 10:

10. SE SOLICITA A LA PREVISORA ELIMINAR EL PUNTAJE ASPECTO AMBIENTAL, LA CUAL ES UN CLARO DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO. EN CAMBIO SE SOLICITA A LA PREVISORA EXIGIR UN PLAN AMBIENTAL AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE EJECUTAR EL CONTRATO.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos manifestar que La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el capítulo IV (aspectos calificables), Numeral 1. Factor de calificación- Puntaje aspecto ambiental de la invitación abierta 006-2024.

En razón, a que PREVISORA S.A. se encuentra certificada a la fecha en ISO 14001, debe verificar que sus futuros contratistas cumplan con los mínimos requisitos ambientales dando cumplimiento al control operacional previo a la suscripción del contrato. Ahora bien, se le aclara que el plan de gestión ambiental que se solicita es el de cada OFERENTE, en ningún momento se manifiesta que es el plan de gestión ambiental propio de la Previsora Seguros S.A.

OBSERVACIÓN No 11:

11. SE SOLICITA A LA PREVISORA QUE DENTRO DEL LITERAL g. CAPACIDAD OPERACIONAL SEA SOLICITADO QUE EL OFERENTE CUENTE CON UN

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE CUCUTA ACREDITADA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, la CAPACIDAD OPERACIONAL, se mantendrá en los términos indicados en el apartado Orden Técnico del Capítulo III de Aspectos Habilitantes.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR C&D PROYECTOS INTEGRALES SAS

OBSERVACIÓN No 01:

1. En el Ítem **2.6 - capítulo 1 - ANEXO No. 2 - ANEXO No. 1 - CANTIDADES - OBRA CIVIL** "Ventanas internas metálicas de diferentes medidas, incluye persianas" es necesario especificar el material de las persianas (PVC, aluminio) y el sistema (enrollable)

RESPUESTA: Se realizará la aclaración mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo correspondiente.

OBSERVACIÓN No 02:

2. En el Ítem **1.5 - capítulo 1 - ANEXO No. 2 - CANTIDADES REDES** "Patch Panel de 24 Puertos Categoría 5E para Datos" hay que aclarar si se va a utilizar un patch panel existente ya que los puntos de datos tienen una cantidad de 30 puntos de datos y un patch panel de 24 sería insuficiente.

RESPUESTA: Se realizará la aclaración mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo correspondiente.

OBSERVACIÓN No 03:

3. En el Ítem **7.4 - capítulo 7 - ANEXO No. 2 - ANEXO No. 1 - CANTIDADES - OBRA CIVIL** "Suministro e instalación de elementos rectangulares prefabricados suspendidos mediante guayas, de 20 x 10 x 150 cm" aclarar si este elemento prefabricado al que hacen referencia es el aviso publicitario de la fachada y especificar en que material debe ser fabricado.

RESPUESTA: Se realizará la aclaración mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo correspondiente.

OBSERVACIÓN No 04:

4. En el Modelo de invitación abierta en la opción de certificación 2 presentamos nos solicitan "La certificación deberá acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección y/o un área intervenida mínima de 4500 M2". Solicito confirmación del área requerida ya que en la mayoría de puntos están mencionando áreas entre los 400 y 450 m2.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

RESPUESTA: Nos permitimos manifestar que se incurrió en un error de transcripción, por lo anterior se aclara que el área mínima intervenida es de 450 M2 se modificara mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OFICANON

OBSERVACIÓN No 01:

1. Se Solicita a la entidad eliminar las capacitaciones o que sea en etapa contractual (contratista)

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los sistemas integrados internos de LA PREVISORA S.A es necesario que los proveedores cumplan con criterios y estándares entre estos el sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo cual las capacitaciones requeridas son esenciales para que el personal del oferente conozca de los procedimientos, tratamiento y las alertas de todo aquellos que se pueda presentar durante la obra.

Sin embargo, se realiza un ajuste a las capacitaciones solicitadas las cuales quedaran de la siguiente manera de acuerdo a la adenda No 02:

"EL OFERENTE debe adjuntar en su propuesta un plan de capacitaciones, haciendo énfasis en temas relacionados con los riesgos asociados a las funciones a ejecutar de obra, sus diversos sistemas y elementos suministrados, los temas mínimos a capacitar son los siguientes:

- *Caídas: pueden producirse a distinto nivel (tejados o cubiertas) o al mismo (tropezones, resbalones).*
- *Falta de orden y limpieza: tener el material tirado por el suelo o una superficie resbaladiza por no haberla secado puede derivar en golpes o caídas.*
- *Riesgo eléctrico: las instalaciones eléctricas de las obras de construcción suelen ser provisionales (y al aire libre) por lo que hay que tener especial cuidado con su mantenimiento.*
- *Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.*
- *Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.*
- *Riesgos Químicos presentes en las obras de construcción por los efectos adversos en la salud que tiene el contacto (por inhalación o a través de la piel) con materiales como disolventes, pinturas, cemento, alquitrán, si no se emplean equipos de protección.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- *Riesgos Psicosociales en la construcción, vinculados a jornadas laborales extenuantes, la presión por cumplir los plazos, o la atención que requieren determinadas tareas de precisión.*

- *Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección personal)."*

OBSERVACIÓN No 02:

2. Respetuosamente se pide a la entidad no solicitar la programación junto con la propuesta inicial ya que le resta competitividad al solicitarlo con la propuesta y este se pueda relacionar con el oferente seleccionado

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta que debido a el lugar donde se va a ejecutar el contrato funciona un centro comercial, el cual tiene un horario de apertura y cierre, aunado a que las oficinas de la sucursal de la Previsora S.A. tienen atención al público por la actividad comercial que desarrolla, es así que no se pueden suspender las actividades comerciales. De lo anterior, se concluye que esta programación es relevante para conocer como EL OFERENTE maneja los tiempos e identifica las rutas criticas para cumplir con el objeto del contrato.

El oferente interesado deberá atender los lineamientos y especificaciones contenidas en el Capítulo III (Aspectos habilitantes) Numeral 3 (programación de obra).

OBSERVACIÓN No 03:

3. Respetuosamente, se solicita a la entidad eliminar las garantías de mantenimiento gratuitas o etapa contractual (contratista).

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, debido a que la GARANTIA DE MANTENIMIENTO es indispensable como parte integral de los bienes y servicios que se ofrecen dentro de la adecuación y además como un factor organizacional en cuanto a los bienes que se manejan dentro de la Compañía los cuales requieren un mantenimiento preventivo y correctivo.

El oferente interesado deberá atender los lineamientos y especificaciones contenidas en el Capítulo III (Aspectos habilitantes) Numeral 3 - Garantía de Mantenimiento.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 04:

4. Se solicita a la entidad al oferente un Establecimiento de Comercio en la ciudad de Cucuta con al menos 10 años de antigüedad una experiencia acorde con los años solicitados a los ingenieros, Directores o residentes para asegurar la atención a novedades presentadas para un contrato de tal envergadura

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, la CAPACIDAD OPERACIONAL, se mantendrá en los términos indicados en el numeral 3 De Orden Técnico del Capítulo III de Aspectos Habilitantes.

OBSERVACIÓN 05:

5. Se solicita a la entidad Eliminar el factor de Puntaje A en la evaluación de los oferentes

RESPUESTA: Teniendo en cuenta su solicitud, nos permitimos manifestar que La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el capítulo IV (aspectos calificables), Numeral 1. Factor de calificación- Puntaje adicional A de la invitación abierta 006-2024.

OBSERVACIÓN 06:

6. Se solicita a la entidad eliminar el puntaje adicional por el plan de manejo ambiental

RESPUESTA: Frente a su solicitud, nos permitimos manifestar que La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en el capítulo IV (aspectos calificables), Numeral 1. Factor de calificación- Puntaje aspecto ambiental de la invitación abierta 006-2024.

En razón, a que PREVISORA S.A. se encuentra certificada a la fecha en ISO 14001, debe verificar que sus futuros contratistas cumplan con los mínimos requisitos ambientales dando cumplimiento al control operacional previo a la suscripción del contrato.

OBSERVACIÓN No 7:

7. Se solicita a la entidad avalar la Experiencia del Oferente con Acta de Recibo y/o Acta de Liquidación también

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Nos permitimos aclarar que en el Capítulo III (aspectos habilitantes), Numeral 3- (capacidad

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

técnica) literal a- (Experiencia técnica habilitante); de manera expresa se indica las exigencias que se requieren para que una certificación de contratos se valide.

Asimismo, se debe aclarar que en el mismo literal a) frente a actas de liquidación, se indica:

"Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación."

OBSERVACIÓN No 08:

8. Se solicita a la entidad que las actas o certificados de liquidación que no tengan especificidad en temas de puntaje sean tenidas en cuenta en la certificación de la experiencia ya que se entienden ejecutadas a satisfacción por parte de la entidad

RESPUESTA:

Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Nos permitimos aclarar que en el Capítulo III (aspectos habilitantes), Numeral 3- (capacidad técnica) literal a- (Experiencia técnica habilitante); de manera expresa se indica las exigencias que se requieren para que una certificación de contratos se valide.

Asimismo, se debe aclarar que en el mismo literal a) frente a calificación de calidad en la prestación del servicio se indica:

"EL OFERENTE deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LICITACIONES POR COLOMBIA

OBSERVACIÓN No 01:

1. La visita técnica del sitio de la obra, dejó de ser obligatoria, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 del estatuto general de contratación, aunque los futuros proponentes que no asistan asumen toda la responsabilidad frente al conocimiento de todos los aspectos técnicos, económicos, de verificación del objeto y de la condiciones, que deban ser tenidos en cuenta al momento de presentar la oferta, y mucho menos que condicionen dicha visita a factores ponderables o que den puntaje como replanteamientos de áreas comunes, renders, etc., de lo contrario sería un contrato de estudios, diseños y ejecución de obra.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que al final del literal Visita al sitio de ejecución de la obra de las condiciones técnicas obligatorias del aspecto habilitante de orden técnico, expresamente se indica: "**NOTA:** Quien no asista a la visita al sitio de la obra y aporte la certificación otorgada por la Previsora S.A, su propuesta será rechazada automáticamente."

Asimismo, es de resaltar que la PREVISORA S.A se rige por las disposiciones de derecho privado que le son aplicables en razón a su condición de entidad financiera estatal y por prestar servicios que se encuentran en competencia con el sector privado y en consecuencia no se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás relacionadas.

OBSERVACIÓN No 02:

2. No se entiende por que se debe presentar una programación de obra con una cantidad de condiciones, si al momento de suscribir el acta de inicio se puede modificar, la cual solicitamos su eliminación junto con la oferta.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta que debido a el lugar donde se va a ejecutar el contrato funciona un centro comercial, el cual tiene un horario de apertura y cierre, aunado a que las oficinas de la sucursal de la Previsora S.A. tienen atención al público por la actividad comercial que desarrolla, es así que no se pueden suspender las actividades comerciales. De lo anterior, se concluye que esta programación es relevante para conocer como EL OFERENTE maneja los tiempos e identifica las rutas criticas para cumplir con el objeto del contrato.

El oferente interesado deberá atender los lineamientos y especificaciones contenidas en el Capítulo III (Aspectos habilitantes) Numeral 3 (programación de obra)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 03:

3. Respecto al numeral f. Capacitaciones, consideramos que esto no es relevante para el objeto de esta propuesta.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los sistemas integrados internos de LA PREVISORA S.A es necesario que los proveedores cumplan con criterios y estándares entre estos el sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo cual las capacitaciones requeridas son esenciales para que el personal del oferente conozca de los procedimientos, tratamiento y las alertas de todo aquellos que se pueda presentar durante la obra.

Sin embargo, se realiza un ajuste a las capacitaciones solicitadas las cuales quedaran de la siguiente manera de acuerdo a la adenda No 02:

"EL OFERENTE debe adjuntar en su propuesta un plan de capacitaciones, haciendo énfasis en temas relacionados con los riesgos asociados a las funciones a ejecutar de obra, sus diversos sistemas y elementos suministrados, los temas mínimos a capacitar son los siguientes:

- *Caídas: pueden producirse a distinto nivel (tejados o cubiertas) o al mismo (tropezones, resbalones).*
- *Falta de orden y limpieza: tener el material tirado por el suelo o una superficie resbaladiza por no haberla secado puede derivar en golpes o caídas.*
- *Riesgo eléctrico: las instalaciones eléctricas de las obras de construcción suelen ser provisionales (y al aire libre) por lo que hay que tener especial cuidado con su mantenimiento.*
- *Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.*
- *Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.*
- *Riesgos Químicos presentes en las obras de construcción por los efectos adversos en la salud que tiene el contacto (por inhalación o a través de la piel) con materiales como disolventes, pinturas, cemento, alquitrán, si no se emplean equipos de protección.*
- *Riesgos Psicosociales en la construcción, vinculados a jornadas laborales extenuantes, la presión por cumplir los plazos, o la atención que requieren determinadas tareas de precisión.*
- *Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección personal)."*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACIÓN No 04:

4. Como mencionábamos anteriormente es irrisorio que la entidad solicite factores ponderables de actividades que son exclusivamente de contratos de estudios, diseños y construcción, como lo son los Factores de puntaje adicional A: Replanteamiento del manejo de la circulación del área común de acceso privado a las oficinas de acuerdo con los parámetros que se indiquen en la visita de la obra, Presentar un render con la propuesta de manejo de volúmenes basados en el diseño del cielo raso y Cálculo de la nueva escalera.

RESPUESTA: La Previsora S.A. compañía de seguros se mantiene en lo solicitado en la invitación abierta 006-2024

OBSERVACIÓN No 05:

5. Para el Factor de puntaje adicional B, la entidad solicita para esta acreditación la documentación de aproximadamente 8 profesionales, como lo es: Copia de la cedula y Copia del carné de seguridad social y/o certificación de afiliación a EPS o SISBEN y/o Copia de recibo de servicio público, solicitamos a la entidad que con la sola carta de compromiso y/o manifestación firmada por el representante legal bajo la gravedad de juramento sea suficiente para obtener dicho puntaje, y que no sea tan evidente el redireccionamiento del proceso.

RESPUESTA: Se modificará mediante adenda No 02. Respecto a su aseveración es pertinente resaltar que LA PREVISORA actúa bajo los principios de la actividad contractual garantizando que se cumplan los mismos y que no se menoscaben los derechos de quienes participan en sus procesos Así, las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

LA PREVISORA S.A a pesar de tener un régimen especial de contratación, acoge las mejores prácticas de control y seguimiento de sus procesos contractuales y a los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal, conforme a lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Cualquier actuación que comprometa el nombre de LA PREVISORA, se sujeta a las normas éticas que ha adoptado la Compañía, estas normas éticas han sido definidas por la Compañía en el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales. Y finalmente incluye y desarrolla principios de la gestión fiscal, del derecho privado y de la función administrativa.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

10. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NORSAGROUP SAS

OBSERVACION No 01.

OBSERVACION No 01. En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el **literal m – Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo** – *"Junto con su propuesta, EL OFERENTE y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes:*

- *Certificación suscrita por representante legal de la empresa, contratista o proveedor bajo declaración juramentada que indique la implementación y cumplimiento del SGSST de acuerdo con la normatividad vigente. "*

PREGUNTA: Al realizarse lectura al numeral mencionado, no se logra evidenciar con claridad y certeza los documentos que la PREVISORA S.A está solicitando a los oferentes, para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico -Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. La anterior afirmación se basa en que, la PREVISORA deja a la libre interpretación de los oferentes los documentos

a aportar al indicar: *"...oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato"*

Teniendo en cuenta lo expuesto, en virtud del principio de igualdad e imparcialidad que rige la contratación, solicito se determine o enliste o enumere con certeza y claridad el listado de los documentos que los oferentes deben presentar para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

O en su defecto, solicito se aclare si los oferentes para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico -Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, **lo único que deben presentar y/o diligenciar** es el ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019. Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

RESPUESTA: Se aclara que el OFERENTE debe adjuntar y diligenciar el ANEXO No 07 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBSERVACION No 02.

OBSERVACION No 02. En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el **literal p – Inscripción SARLAFT en la PREVISORA – "EL OFERENTE** *seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el **FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE** que se encuentra en la página web de **LA PREVISORA S.A.** www.previsora.gov.co.*

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si **LOS OFERENTES** se encuentran incluidos en las listas de riesgos.

*En todo caso, si **EL OFERENTE** seleccionado no logra realizar la inscripción del **SARLAFT** de forma electrónica, deberá hacerlo a través del formulario en físico."*

PREGUNTA A: ¿Este aspecto habilitante de orden jurídico – Inscripción en Sarlaft, es de carácter Informativo?

RESPUESTA: Si es de carácter informativo para el momento de la adjudicación el oferente seleccionado deberá realizar el procedimiento pertinente para el cumplimiento del SARLAFT.

PREGUNTA B: Teniendo en cuenta que se indica que en el documento de condiciones que el cumplimiento de este aspecto habilitante - Inscripción en Sarlaft, le corresponde al OFERENTE SELECCIONADO. ¿se puede concluir que junto a la propuesta los oferentes NO deben suministrar ningún documento para acreditar este aspecto habilitante? Favor responder si se debe o no adjuntar algún documento para este aspecto habilitante.

RESPUESTA: Los oferentes NO deben suministrar ningún documento para acreditar este aspecto, lo cual solo lo debe presentar el oferente seleccionado cuando se adjudique el proceso y antes de la suscripción del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No 03.

OBSERVACION No 03. En el ANEXO - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, numeral 4 se indica: "Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas. "

PREGUNTA: Solicitamos se sirva informar y/o dar a conocer durante la ejecución contractual cuales son los Acuerdo de Niveles de Servicios (ANS) a los cuales hace referencia la PREVISORA S.A. Se agradece determinar con certeza la obligación, el acuerdo de servicio y la penalidad.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

OBSERVACION No.04: En **literal a)** EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE del numeral 3 de Orden Técnico (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente invitación abierta, se indica como **OPCION No 01:**

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con más de diez (10) años de experiencia, mediante la presentación de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación y que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas nacionales.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (03) primeras certificaciones de contratos foliadas en orden ascendente las cuales deben cumplir con las siguientes condiciones...."

Lo anterior es requerido por la PREVISORA, con el fin de acreditar la Experiencia Técnica Habilitante, sin embargo, en esta opción (No 01) se evidencia que la experiencia requerida por la PREVISORA es desproporcional frente al alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar o que la PREVISORA incurrió en una indebida redacción del contenido de la Opción (No 01), lo cual da lugar a confusiones y malas interpretaciones; las anteriores afirmaciones se basan en que a nuestro juicio, la PREVISORA como experiencia técnica habilitante en esta opción (No 01) está exigiendo:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- 1) Que el OFERENTE cuente con más de 10 años de experiencia.
- 2) Adicionalmente que el OFERENTE adjunte tres (3) certificaciones de contratos, y
- 3) Que cada una de las certificaciones (3) de contratos de la OPCION No 01 el OFERENTE cumpla con unos requerimientos concretos y específicos. Favor ver el contenido del cuadro del documento de condiciones definitivo de la Invitación Abierta No 006 – 2024 – Opción No 01 del literal a) del numeral 3 DE ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del Capítulo III – ASPECTOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es claro que la entidad contratante con la Opción No 01 de Experiencia Técnica Habilitante; restringe y limita la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual, vulnerando de manera flagrante los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, los cuales son aplicables a la PREVISORA S.A.

Bajo los anteriores argumentos, respetuosamente solicitamos que, a través de ADENDA:

PRIMERO: Se **elimine** del **parágrafo** primero de **la Opción No 01** del literal a) del numeral 3 DE ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del Capítulo III – ASPECTOS HABILITANTES, la frase: **“que cuenta con más de diez (10) años de experiencia”**, y,

SEGUNDO: Se **adicione al final del parágrafo primero de la Opción No 01 del literal a)** del numeral 3 DE ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del Capítulo III – ASPECTOS HABILITANTES, la frase: **“se hayan ejecutados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación”**.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que se realizara la modificación mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No 05:

OBSERVACION No 05: En **literal a)** EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE del numeral 3 de Orden Técnico (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente invitación abierta, se indica como **OPCION No 02:**

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con más de diez (10) años de experiencia, mediante la presentación de una (1) certificación de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación y que se hayan ejecutado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas nacionales.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación la primera certificación de contratos foliadas en orden ascendente....”

Lo anterior es requerido por la PREVISORA, con el fin de acreditar la Experiencia Técnica Habilitante, sin embargo, en esta opción (No 02) se evidencia que la experiencia requerida por entidad contratante; no es clara, por el contrario es confusa e induce a error; afirmación que se realiza teniendo en cuenta que en la parte inicial del párrafo enunciado, indica que el oferente debe acreditar que cuenta con más de diez (10) años de experiencia y al final del mismo párrafo indica que la certificación de experiencia debe contener un contrato que haya sido ejecutado en los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación

Teniendo en cuenta lo expuesto, es claro que la entidad contratante con la Experiencia Técnica Habilitante (Opción No 02) no establece lineamientos claros y precisos que permitan evaluar y determinar a cualquier oferente; si le es o no posible participar del presente proceso contractual, lo cual da lugar a restringir y limitar la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

vulnerando de manera flagrante los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, los cuales son aplicables a la PREVISORA S.A.

Bajo los anteriores argumentos, respetuosamente solicitamos que, a través de ADENDA, se **elimine del párrafo primero de la Opción No 02 del literal a)** del numeral 3 DE ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del Capítulo III – ASPECTOS HABILITANTES, la frase: **“que cuenta con más de diez (10) años de experiencia”**

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

OBSERVACION No.06.

OBSERVACION No.06. Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, en el **literal b)** CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS se indica de manera expresa: *“Se debe indicar de manera expresa por parte de **EL OFERENTE** en su propuesta, una manifestación sobre su cumplimiento (cumple/no cumple) para cada uno de los siguientes requerimientos técnicos: ”*

Teniendo en cuenta lo expuesto y al evidenciarse que existe un error en la enumeración (literales) establecida en el INDICE del documento de condiciones versus lo establecido en la parte considerativa del mismo documento de condiciones, solicito se aclare:

PREGUNTA A: ¿Para cumplir con el requisito habilitante de orden técnico – condiciones técnicas obligatorias, el OFERENTE interesado en el presente proceso debe suministrar a la PREVISORA, certificación sobre su cumplimiento para cada uno de los requerimientos técnicos? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PREGUNTA B: ¿Los requerimientos técnicos son: **c)** Programación de la obra, **d)** visita al sitio de ejecución, **e)** Garantía de mantenimiento, **f)** Capacitaciones, **g)** Capacidad organizacional, **h)** Derecho de la Previsora S.A a usar partes de la obra y, **i)** Manejo e implantación de la imagen corporativa? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta, sin embargo, teniendo en cuenta la respuesta anterior se realizará la modificación mediante adenda No 02.

PREGUNTA C: ¿Es necesario que el OFERENTE junto con la propuesta presente LA PROGRAMACIÓN DE OBRA? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Tal como se evidencia en la programación de obra se indica que: "(...) **Presentar una programación de la obra**, cuyo tiempo sea igual al tiempo de ejecución del contrato, en la cual se establezca una secuencia lógica y coherente de las actividades a realizar para la ejecución de esta, con los tiempos de desarrollo de las mismas, y ajustado a los tiempos solicitados por LA PREVISORA S.A. (...)" teniendo en cuenta además las demás condiciones establecidos en el literal.

PREGUNTA D: ¿Podrán presentar propuestas OFERENTES que no hayan asistido a la visita al sitio de la obra, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: No podrán presentar propuesta teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones de la siguiente manera "(...) *Quien no asista a la visita al sitio de la obra y aporte la certificación otorgada por la Previsora S.A, su propuesta será rechazada automáticamente (...)*"

PREGUNTA E: ¿Es necesario que el OFERENTE junto con la propuesta presente

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

certificación de compromiso de cumplimiento de lo establecido en el acápite de GARANTIAS DE MANTENIMIENTO? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Si toda vez que EL OFERENTE deberá manifestar expresamente en su propuesta que se compromete a cumplir las GARANTIAS DE MANTENIMIENTO.

PREGUNTA F: Se evidencia al final del acápite de GARANTIAS DE MANTENIMIENTO, la siguiente NOTA: "**NOTA: EL OFERENTE** seleccionado deberá aportar el plan de mantenimiento que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportarlo será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plan puede ser modificado por el supervisor del contrato y comienza a regir desde la fecha de entrega total de la obra."

Teniendo en cuenta lo expuesto: ¿Se podría entender que el OFERENTE junto con la propuesta **no** tiene la obligación de presentar el PLAN DE MANTENIMIENTO, ya que esta obligación solo es para el Oferente SELECCIONADO? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta teniendo en cuenta que El oferente seleccionado es quien tendrá la obligación de aportar el plan de mantenimiento que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportarlo será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBSERVACION No.07: En el literal f) CAPACITACIONES – CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS – ASPECTO TECNICO HABILITANTE, se relacionan detalladamente 15 temas objeto de capacitación, lo que consideramos exagerado para un contrato de obra que tiene como plazo de ejecución cinco (05) meses, aunado a que la entidad contratante exige un recurso humano que debe cumplir con una formación académica específica. Bajo los anteriores argumentos y de manera respetuosa, solicitamos que se reduzcan los temas objeto de capacitación; por lo menos a la mitad o en su defecto solicitamos, se ilustren los temas más relevantes y necesarios.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los sistemas integrados internos de LA PREVISORA S.A es necesario que los proveedores cumplan con criterios y estándares entre estos el sistema de seguridad y salud en el trabajo por lo cual las capacitaciones requeridas son esenciales para que el personal del oferente conozca de los procedimientos, tratamiento y las alertas de todo aquellos que se pueda presentar durante la obra.

Sin embargo, se realiza un ajuste a las capacitaciones solicitadas las cuales quedaran de la siguiente manera de acuerdo a la adenda No 02:

"EL OFERENTE debe adjuntar en su propuesta un plan de capacitaciones, haciendo énfasis en temas relacionados con los riesgos asociados a las funciones a ejecutar de obra, sus diversos sistemas y elementos suministrados, los temas mínimos a capacitar son los siguientes:

- *Caídas: pueden producirse a distinto nivel (tejados o cubiertas) o al mismo (tropezones, resbalones).*
- *Falta de orden y limpieza: tener el material tirado por el suelo o una superficie resbaladiza por no haberla secado puede derivar en golpes o caídas.*
- *Riesgo eléctrico: las instalaciones eléctricas de las obras de construcción suelen ser provisionales (y al aire libre) por lo que hay que tener especial cuidado con su mantenimiento.*
- *Sobreesfuerzos: es uno de los riesgos principales del sector y tiene consecuencias tanto a corto como a largo plazo. En los trabajos de construcción se levantan constantemente cargas, por lo que pueden provocar lesiones musculoesqueléticas de forma aguda o crónica.*
- *Riesgos Ergonómicos como los vinculados a la manipulación manual de cargas, las posturas de trabajo forzadas o la realización de tareas repetitivas.*
- *Riesgos Químicos presentes en las obras de construcción por los efectos adversos en la salud que tiene el contacto (por inhalación o a través de la piel) con materiales como disolventes, pinturas, cemento, alquitrán, si no se emplean equipos de protección.*
- *Riesgos Psicosociales en la construcción, vinculados a jornadas laborales extenuantes, la presión por cumplir los plazos, o la atención que requieren determinadas tareas de precisión.*
- *Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección personal)."*

Modifica el documento de Condiciones Definitivas: Si -X- NO ____

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.08. Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, en el literal b) CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS – literal d) - Visita al sitio de ejecución de la obra, se indica: *"A la visita puede asistir el representante legal del posible oferente o su delegado, sin embargo quien participe en la diligencia de visita al sitio de la obra necesariamente deberá acreditar ser un ingeniero civil o arquitecto (persona que avalara el proyecto), presentando el original y/o fotocopia de la cedula y tarjeta profesional."*

PREGUNTA A: ¿la propuesta presentada por los OFERENTES para este proceso contractual, debe ser AVALADA por Ingeniero Civil o arquitecto?

RESPUESTA: La propuesta no debe ser avalado por un ingeniero civil o arquitecto teniendo en cuenta que el representante legal o el que haga sus veces es el único facultado para comprometer la persona jurídica.

PREGUNTA B: De será positiva la respuesta anterior ¿Qué documentos debe presentar y/o firmar el Ingeniero Civil o arquitecto como evidencia de que aprueba la propuesta presentada por el OFERENTE?

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la respuesta anterior no es necesario aportar documentación referente al aval del ingeniero civil o arquitecto.

OBSERVACION No.09: Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, se indica en el **literal c) RECURSO HUMANO**: "**EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. EL OFERENTE seleccionado deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio....**"

Posteriormente se indica: "El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de EL OFERENTE y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A. durante el periodo de evaluación de ofertas. En ese sentido, EL OFERENTE debe incluir la documentación soporte como hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudios con la presentación de su propuesta.

EL OFERENTE es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar para el desarrollo de los servicios contratados de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo el siguiente personal, cuyos perfiles deberán ser los mismos durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato, al cual debe cumplir con las condiciones descritas para cada rol.

EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de **LA PREVISORA S.A.** el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. En todo caso, además de la certificación suscrita por el Representante Legal, **EL OFERENTE** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de **LA PREVISORA S.A.** para ejecutar el contrato conforme se señala con anterioridad...."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Teniendo en cuenta las contradicciones que se evidencian en los párrafos mencionados, solicito se sirva aclarar:

PREGUNTA A: ¿Los OFERENTES interesados en el presente proceso contractual, para cumplir con el ASPECTO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO RECURSO HUMANO deben presentar **junto con la propuesta las hojas de vida** con los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, de todo el personal mínimo requerido y mencionado; es decir de Gerente o Director de Obra, Residente de Obra, Supervisor – Ingeniero Eléctrico, Maestro de Obra, 3

técnicos de obra, 3 técnico en cableado estructurado y profesional en HSEQ? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

PREGUNTA B: ¿Los OFERENTES interesados en el presente proceso contractual, para cumplir con el aspecto habilitante de orden técnico RECURSO HUMANO deben presentar **junto con la propuesta** certificación donde se indique por su Representante Legal bajo juramento que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. las hojas de vida y soportes correspondientes al personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.? ¿En la mencionada certificación también se debe indicar que, de ser seleccionado, las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido se pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, dentro del término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Si es necesario que se presente junto con su propuesta la certificación de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

acuerdo a los establecido en el documento de condiciones y la adenda NO 02.

OBSERVACION No.10: Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, se indica en el **literal c) RECURSO HUMANO:**

"La experiencia general solicitada en cada uno de los perfiles se acreditará mediante certificaciones que contenga como mínimo, la siguiente información:

- ✓Nombre de la entidad contratante (persona natural o jurídica)*
- ✓Identificación de No de NIT Persona jurídica ó No de cedula para persona natural, de quien expide la certificación.*
- ✓No. de contrato o fecha de suscripción y objeto del contrato*
- ✓Nombre completo y documento de identidad de la persona a la cual se certifica.*
- ✓Cargo ejercido en el desarrollo del contrato certificado.*
- ✓Fechas de inicio y terminación del contrato o fecha de ingreso y retiro.*
- ✓Para el caso de certificaciones expedidas por personas jurídicas la misma deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono. Para certificaciones expedidas por personas naturales deberá estar firmada por la misma, indicando nombre, dirección y teléfono*

Posteriormente en el mismo literal c) se indica:

"Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

las siguientes condiciones:

-Nombre y NIT de la empresa contratante

-Fecha de inicio del contrato

-Fecha de terminación del contrato.

-Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación* De todas formas, dentro de la certificación aportada o los documentos adicionales que se presenten, se debe contar con el detalle de las funciones, las cuales deben estar directamente relacionadas con los servicios objeto a contratar y el cargo de la persona.

-Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente, supervisor del contrato..”.

Teniendo en cuenta lo expuesto; es decir, las diferencias que se ilustran en los párrafos mencionados: solicitamos que a través de Adenda, se concrete de manera clara y concreta cuales son las condiciones exigidas para que las certificaciones de experiencia sean válidas para acreditar experiencia GENERAL y ESPECIFICA de los perfiles de recurso humano exigidos por la entidad contratante.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.11: Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, se indica en el **literal c)** RECURSO HUMANO:

"EL OFERENTE es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar para el desarrollo de los servicios contratados de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo el siguiente personal, cuyos perfiles deberán ser los mismos durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato, al cual debe cumplir con las condiciones descritas para cada rol."

PREGUNTA: ¿El oferente interesado en el presente proceso contractual, debe adjuntar junto con la propuesta, certificación donde se indique el número de personas a utilizar para el desarrollo de los servicios contratados?

RESPUESTA: Respecto a su observación, aclaramos que no es necesario que el Oferente adjunte con la propuesta una certificación donde se indique el número de personas a utilizar para el desarrollo de los servicios.

OBSERVACION No.12: Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, se indica en el **literal c)** RECURSO HUMANO a través de cuadros adjuntos, el PERSONAL MINIMO requerido por la PREVISORA para la ejecución del objeto contractual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Al realizarse un análisis comparativo entre la EXPERIENCIA GENERAL y ESPECIFICA de los PERFILES de GERENTE O DIRECTOR DE OBRA versus el RESIDENTE DE OBRA, se evidencia una desproporción significativa en lo requerido como experiencia, lo cual no tiene justificación ni fáctica, ni técnica, ni jurídica, como se ilustra en el siguiente cuadro:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA	PORCENTAJE DE DEDICACION
UN (1) GERENTE O DIRECTOR DE OBRA	Experiencia profesional mínima de ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	Cuatro (4) años de experiencia acreditada como director de obra en contratos de Construcción, ampliación y remodelación, mantenimiento, montaje de oficina abierta y montaje de redes	Cincuenta por ciento (50%) en sitio.
UN (1) RESIDENTE DE OBRA:	Experiencia profesional mínima de diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	Ocho (8) años de experiencia acreditada como director o residente de obra en contratos de Construcción, ampliación y remodelación, mantenimiento, montaje de oficina abierta y montaje de redes, tendido de redes eléctricas y redes de cableado estructurado Categoría 6 A.	Cien por ciento (100%) en sitio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se evidencia que la PREVISORA exige mayor experiencia general y específica al RESIDENTE DE OBRA que al DIRECTOR DE OBRA, cuando en realidad la línea gerencial es la que tiene mayores responsabilidades, obligaciones, poder de decisión, relevancia y/o jerarquía en el momento de la ejecución del contrato en comparación con el residente de obra; así las cosas, solicitamos que a través de adenda, se disminuya la experiencia general y específica del RESIDENTE DE OBRA.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02.

OBSERVACION No.13: Dentro del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) del documento de condiciones de la presente Invitación Abierta, se indica en el **literal c)** RECURSO HUMANO a través de cuadros adjuntos, el PERSONAL MINIMO requerido por la PREVISORA para la ejecución del objeto

contractual, dentro de los cuales se incluye a TRES (3) TÉCNICOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO, así:

PERFIL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA	RESPONSABILIDADES
TRES (3) TÉCNICOS EN CABLEADO ESTRUCTURADO	<p>Técnico electricista o electrónico bachiller o técnico o tecnólogo certificado en instalación de la solución MONOMARCA ofrecida.</p> <p>Documentos a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia certificación de curso en manipulación o manejo o tendido de cableado estructurado 	Experiencia técnica mínima de tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	<p>Dos (2) años de experiencia acreditada como técnicos con experiencia en montaje de no menos 60 puntos de cableado estructurado en categoría 6A como mínimo en cada proyecto, adjuntando certificaciones expedidas por el fabricante, la sumatoria de los contratos certificados deberá acreditar como mínimo un área construida cubierta (ACC) 800 m2.</p> <p>Nota: la experiencia total requerida puede ser avalada en 1 o máximo 3 certificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las tareas técnicas de acuerdo a la programación de obra, cumpliendo con los estándares técnicos, en los tiempos que le indique el Supervisor de redes. Y las demás relacionadas con su cargo

RESPUESTA: No se entiende la observación por lo cual no será respondida.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.14: Teniendo en cuenta lo requerido por la PREVISORA, se requieren técnicos en cableado estructurado y como documento a aportar la certificación del curso en manipulación o manejo o tendido de cableado estructurado, se solicita muy comedidamente, incluir en formación académica a los tecnólogos en Diseño e implementación de sistemas en telecomunicaciones, que ofrecen las características de experiencia específica solicitada por la PREVISORA.

RESPUESTA: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. LA PREVISORA S.A se mantiene en lo solicitado, el personal requerido dentro de los términos de referencia es el mínimo para que las condiciones y el tiempo de la obra se manejen de manera adecuada y no se presenten retrasos o inconvenientes que perjudiquen el tiempo de ejecución y por consecuencia las actividades comerciales de la sucursal.

OBSERVACION No.15: EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. **EL OFERENTE seleccionado** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

No obstante en otro párrafo se enuncia "El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de **EL OFERENTE** y estará sujeto a revisión por parte de **LA PREVISORA S.A.** durante el periodo de evaluación de ofertas. En ese sentido, **EL OFERENTE** debe incluir la documentación soporte como hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudios con la presentación de su propuesta"

Por lo anterior, se solicita el Favor responder si o no, se deben aportar las hojas de vida durante el proceso de presentación de la oferta para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que en la parte final del literal c) RECURSOS HUMANO del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) expresamente se indica:

EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. **EL OFERENTE seleccionado** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dado a conocer en su observación y según lo contemplado en el párrafo anterior, se considera necesario corregir y por ende se ELIMINARÁ a través de adenda No 02 del literal c) RECURSO HUMANO (Aspecto Habilitante de Orden Técnico), algunos apartes de los siguientes párrafos, los cuales quedaran así:

"El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de EL OFERENTE y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A. durante el periodo de evaluación de ofertas."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

"EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia."

OBSERVACION No.16. Dentro del CAPITULO IV – ASPECTOS CALIFICABLES del documento de condiciones definitivo de la Invitación de la referencia, se indica en el acápite de FACTOR ECONOMICO: 648 Puntos, que el OFERENTE para cumplir con este ASPECTO o FACTOR CALIFICABLE debe diligenciar el ANEXO FORMATO DE COTIZACION y que las cantidades a cotizar están en las hojas CAP I, CAP II y CAP III, sin embargo, luego de realizar la revisión de la relación de documentos enunciados en acápite de ANEXOS (Capitulo V) del documento de condiciones y cada uno de los documentos publicados en la página WEB de la previsora (invitación abierta No 006 – 2024) no se logra evidenciar la existencia del ANEXO FORMATO DE COTIZACION hojas CAP I, CAP II y CAP III.

Del numeral 31. Causales de rechazo

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos. Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a **LA PREVISORA S.A.** a error con el fin de obtener algún beneficio para **EL OFERENTE** o interpuesta persona.

Teniendo en cuenta lo expuesto, agradezco se sirva publicar de manera correcta el ANEXO FORMATO COTIZACION hojas CAP I, CAP II y CAP III con el fin de que exista igualdad de condiciones para todos los oferentes interesados en el proceso contractual de la presente Invitación Abierta.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo denominado ANEXO PRESUPUESTO.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.17. Dentro del acápite de ANEXOS (Capítulo V) del documento de condiciones definitiva y en dentro de los documentos publicados junto con el documento de condiciones de la Invitación Abierta No 006 – 2024, se enuncian y adjuntan los archivos en Excel denominados:

ANEXO N.º.1 OBRAS CIVILES SUCURSAL CUCUTA 2023 (1)
ANEXO N.º.2 REDES SUCURSAL CUCUTA 2023
ANEXO No. 3 MOBILIARIO SUCURSAL CUCUTA 2023

Agradezco se sirva aclarar si los Anexos mencionados corresponden a la presente Invitación Abierta (No 006 – 2024), duda que se genera al evidenciarse que estos hacen referencia al año 2023.

Asimismo, solicitamos se sirva indicar si los ANEXOS mencionados y relacionados, se deben o no diligenciar para dar cumplimiento al ASPECTO o FACTOR CALIFICABLE – FACTOR ECONOMICO: 648 puntos.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo denominado ANEXO PRESUPUESTO. Respecto al diligenciamiento de los mismos, nos permitimos aclarar que **EL OFERENTE** deberá presentar con su propuesta los formatos completamente diligenciados para efectos de la evaluación económica.

OBSERVACION No.18. Si la respuesta de la PREVISORA S.A es que los anexos a diligenciar para cumplir el factor calificable – Factor Económico 648 puntos, son los siguientes:

ANEXO N.º.1 OBRAS CIVILES SUCURSAL CUCUTA 2023 (1)
ANEXO N.º.2 REDES SUCURSAL CUCUTA 2023
ANEXO No. 3 MOBILIARIO SUCURSAL CUCUTA 2023

Agradezco se sirva indicar en que parte de los archivos de Excel mencionados y relacionados, se debe indicar el VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RESPUESTA: Se realizará la modificación mediante adenda No 02 en la cual se publicará el anexo denominado ANEXO PRESUPUESTO.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.19. Teniendo en cuenta que la PREVISORA determino como método de calificación de la oferta económica (Factor Económico) LA MEDIA ARITMETICA; solicito se sirva aclarar, si la PREVISORA aplicara la fórmula del método de calificación seleccionado (media aritmética) por cada uno de los CAPITULO (CAPITULO I, CAPITULO II y CAPITULO III) del presupuesto indicados en el documento de condiciones o si por el contrario aplicara la fórmula de media aritmética sobre el valor total de la oferta.

RESPUESTA: Se aclara que, aplicara la fórmula del método de calificación seleccionado (media aritmética) por el valor total de la oferta según lo establecido en el factor económico del documento de condiciones.

OBSERVACION No.20. Dentro del CAPITULO IV – ASPECTOS CALIFICABLES del documento de condiciones definitivo de la Invitación de la referencia, se indica en el acápite de FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL B: 100 Puntos, lo siguiente:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

"EL oferente que presente carta de compromiso y/o manifestación firmada por el representante legal bajo la gravedad de juramento donde indique que el siguiente personal que laborará en la obra es residente de la ciudad de Cúcuta y de nacionalidad colombiana:

*Residente de obra
Maestro de obra
3 técnicos de obra
3 técnicos en cableado estructurado*

Para verificar este factor EL OFERENTE deberá adjuntar la siguiente documentación:

Copia de la cedula y Copia del carné de seguridad social y/o certificación de afiliación a EPS o SISBEN y/o Copia de recibo de servicio público."

PREGUNTA A: El OFERENTE para cumplir con este requisito o factor de CALIFICACION (FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL B: 100 Puntos), debe realizar oficio o carta de compromiso y/o manifestación firmada por el representante legal bajo la gravedad de juramento que el residente de obra, maestro de obra, los 3 técnicos de obra y los 3 técnicos en cableado estructurado que laborara en la obra; son residentes de la ciudad de Cúcuta y de nacionalidad colombiana? .? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Este factor de puntaje se modificará mediante adenda No. 02.

PREGUNTA B: EL OFERENTE debe presentar las hojas de vida de residente de obra, maestro de obra, los 3 técnicos de obra y los 3 técnicos en cableado estructurado; con la formación académica, experiencia general y/o específica indicada y/o establecida en el ACAPITE de RECURSO HUMANO del ASPECTO HABILITANTE DE ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) para cumplir con el FACTOR CALIFICABLE – FACTOR DE PUNTAJE ADICIONAL B: 100 PUNTOS.? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Este factor se acreditará únicamente con la carta de compromiso o manifestación bajo la gravedad juramento según lo establecido en la adenda No. 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PREGUNTA C: Consideramos que la fotocopia de la cedula de ciudadanía, no es un documento idóneo para determinar que el personal que se utilizara para la ejecución de la obra es residente de la ciudad de Cúcuta; esto teniendo en cuenta que en la ciudad de Cúcuta, viven y residen un sin número de personas que tiene cedula de ciudadanía expedido en diversos municipio y ciudades de Colombia; así las cosas, solicitamos que la fotocopia de la cedula de ciudadanía, solo se tenga en cuenta para verificar la nacionalidad Colombiana, mas no la residencia en la ciudad de Cúcuta.

RESPUESTA: Este factor de puntaje se modificará mediante adenda No. 02.

OBSERVACION No.21. Dentro del CAPITULO IV – ASPECTOS CALIFICABLES del documento de condiciones definitivo de la Invitación de la referencia, se indica en el acápite de ASPECTOS AMBIENTALES: 50 Puntos; no obstante, lo

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

expuesto, en el cuadro adjunto NO se determina con claridad; cuantos puntos serán otorgados a los oferentes que cumplan con los requisitos de CERTIFICACIONES AMBIENTALES y cuantos puntos serán otorgados a los oferentes que cumplan con los requisitos de MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS.

Se adjunta foto de documento de condiciones, donde se evidencia lo indicado:



Teniendo en cuenta lo expuesto, agradezco se sirva indicar el puntaje que se otorgara por CERTIFICACIONES AMBIENTALES y por MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS.

RESPUESTA: Se realizada modificación incluyendo los puntajes mediante adenda No. 02.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.22. Dentro del CAPITULO IV – ASPECTOS CALIFICABLES del documento de condiciones definitivo de la Invitación de la referencia, se indica en el acápite de ASPECTOS AMBIENTALES: 50 Puntos - **MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS:** *"Para lo cual EL PROVEEDOR deberá presentar certificado(s) de disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, elementos eléctricos y/o electrónicos), la cual deberá contar con fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego. Esta(s) certificación(es) debe(n) ser generada(s) por un gestor de residuos autorizado."*

Teniendo en cuenta que la Invitación Abierta No 006 – 2024, fue publicada el día 05 de junio de 2024 y que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO, la fecha de presentación y/o entrega de propuestas es el próximo 21 de junio de 2024, solicitamos que se permita que el **certificado de disposición final de las RAEE's** emitido por gestor de residuos; sea con fecha no mayor a un año y realizado **antes de la PRESENTACION Y/O ENTREGA DE PROPUESTAS**. Solicitamos que la modificación se realice a través de adenda.

RESPUESTA: Se realiza la modificación mediante adenda No 02.

OBSERVACION No.23. Teniendo en cuenta que dentro del CAPITULO IV – ASPECTOS CALIFICABLES no se incluyó el FACTOR de calificación VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, decisión acertada por parte de la PREVISORA, toda vez que en este tipo de objetos contractuales no es aplicables; respetuosamente solicito que se elimine dicho anexo (Anexo No 04 - vinculación de personas en condiciones de discapacidad) del CAPITULO V – ANEXOS del documento de condiciones definitivo de la Invitación Abierta No 006 – 2024.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que dentro de los ASPECTOS CALIFICABLES no se incluyó el de VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD; así las cosas, se eliminara a través de adenda el mencionado formato, ya que este no aplicaría para el presente proceso contractual.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

OBSERVACION No.24. Para la correcta ejecución del objeto contractual que es: "**Adecuación integral de las oficinas de la sucursal Cúcuta (Norte de Santander) ubicadas en la calle 14 No. 3-37, edificio La Previsora. Trabajos que se ejecutarán a precios unitarios fijos sin formula de reajuste.**"

PREGUNTA A: ¿La PREVISORA S.A como entidad contratante suministrara al OFERENTE seleccionado para la ejecución del contrato: Planos Arquitectónico, Planos de mobiliario, Planos del sistema eléctrico, cableado estructurado y sistema de seguridad y control, etc.? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que, Si se dará a conocer al OFERENTE y estos serán suministradas en la Adenda No 02.

PREGUNTA B: Si en desarrollo del objeto contractual, se evidencia la necesidad de realizar modificaciones y/o ajustes a los Planos Arquitectónico, Planos de mobiliario, Planos del sistema eléctrico, cableado estructurado y sistema de seguridad y control ¿Estos ajustes serán realizados por los funcionarios o colaboradores de la PREVISORA S.A? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que, los ajustes a los Planos Arquitectónico, Planos de mobiliario, Planos del sistema eléctrico, cableado estructurado y sistema de seguridad y control, serán realizados por el OFERENTE Seleccionado, esto teniendo en cuenta que estos temas fueron incluidos en el Anexo PRESUPUESTO capitulo Obras - Ítems 17.5.

PREGUNTA C: Si como resultado de los ajustes a los planos mencionados, surge la necesidad de incluir actividades adicionales a las contratadas inicialmente y soportadas en los anexos de cotización y/o oferta económica. ¿Los costos adicionales por actividades adicionales, serán asumidos por la PREVISORA S.A? Favor responder si o no, para mayor entendimiento.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que, de los ajustes a los Planos Arquitectónico, Planos de mobiliario, Planos del sistema eléctrico, cableado estructurado y sistema de seguridad y control, si se generan costos adicionales, estos costos no serán asumidos por la PREVISORA S.A., esto teniendo en cuenta que estos temas fueron incluidos en el Anexo el Anexo PRESUPUESTO capitulo Obras - Ítems 17.5.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PREGUNTA D: En el evento de presentarse situaciones de emergencia, como por ejemplo ruptura de tuberías hidrosanitarias de la actual edificación (objeto del contrato) que hace parte de la propiedad horizontal del Edificio. ¿La PREVISORA entregara al OFERENTE SELECCIONADO el Plano de redes de la actual edificación objeto del presente contrato? La anterior pregunta, se realiza

con el fin de determinar cuál sería el plan de contingencia necesario para este tipo de eventos imprevisible e impredecibles.

RESPUESTA: En caso de requerirse plano de redes hidrosanitarias de la actual edificación donde se ubica el inmueble a intervenir; de manera conjunta entre Supervisor de la PREVISORA S.A y el OFERENTE SELECCIONADO, se realizarán las solicitudes y/o gestiones necesarias ante la administración del Edificio, esto teniendo en cuenta que el inmueble a intervenir está sujeto a reglamentos de propiedad horizontal.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESCOBAR CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA ECA SAS

OBSERVACIÓN No 01:

1. En el literal a. Experiencia técnica habilitante. Opción 1. Aclarar si la experiencia de aire acondicionado se acredita con la certificación del Capítulo II Redes y Equipos o con la del Capítulo III Muebles, esto debido a que en ambos ítems la mencionan.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que lo relacionado con aire acondicionado corresponde al Capítulo II – Ítems 12 del Anexo No 2 - Redes

OBSERVACIÓN:

2. En esta etapa del proceso y para dar cumplimiento al literal c. Recurso humano (pág. 70) solicitamos que el soporte habilitante sea la certificación de compromiso de poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo requerido en caso de ser adjudicado el contrato.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar que en la parte final del literal c) RECURSOS HUMANOS del numeral 3 de ORDEN TECNICO (Capacidad Técnica) expresamente se indica:

EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal bajo juramento en donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos durante la ejecución contractual, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia. **EL OFERENTE seleccionado** deberá aportar las hojas de vida y soportes correspondientes del personal que pondrá a disposición de LA PREVISORA S.A. para ejecutar el contrato, el término máximo para aportar las hojas de vida y los soportes que correspondan será de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del acta de adjudicación y la aprobación definitiva será dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dado a conocer en su observación y según lo contemplado en el párrafo anterior, se considera necesario corregir y por ende se ELIMINARÁ a través de adenda No 02 del literal c) RECURSO HUMANO (Aspecto Habilitante de Orden Técnico), algunos apartes de los siguientes párrafos, los cuales quedaran así:

"El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa de EL OFERENTE y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A. durante el periodo de evaluación de ofertas."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

"EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su Representante Legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos, más los perfiles que de acuerdo con su modelo de gestión considere necesarios, conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**